

Armenia 17/03/2020

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio.

Delegatura propiedad industrial.
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Asunto: Respuesta a requerimiento Oficio N° 2775 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0007838

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“SEÑAL VIAL INTELIGENTE CON SENSORICA CONDUCTUAL AUTÓSOSTENIBLE Y PRODUCTORA DE DATOS Y ENERGÍA”**

Saludo cordial.

Estando dentro los términos legales me permito dar respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

1) Título de la invención:

Se acepta la recomendación dada en la página 1 para cambiar de sistema a dispositivo, se cambia el título de la invención a:

“DISPOSITIVO SEÑAL VIAL INTELIGENTE CON SENSORICA AUTÓSOSTENIBLE Y PRODUCTORA DE DATOS Y ENERGÍA”

2) Conversión de patente de invención a patente de modelo de utilidad:

- Se acepta la recomendación dada en la página 1 numeral 1 “Cambio de modalidad”, se cambia “Sistema” por “Dispositivo” en el título de la invención, descripción resumen y en las reivindicaciones.

- Se crea en la plataforma virtual SIPI la tarea de validación de conversión de patente de invención a modelo de utilidad.

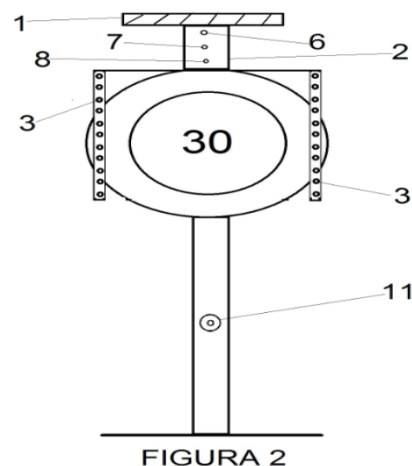
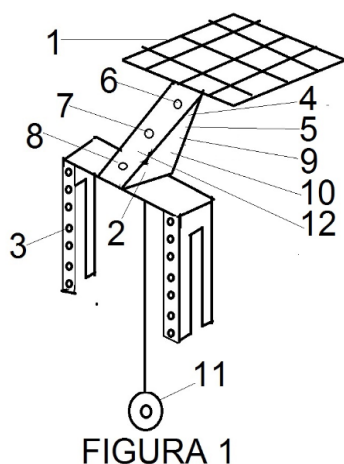
- Cumpliendo con estos cambios con lo establecido en el art 81 D486, se solicita la conversión a patente de modelo de utilidad para lo cual:

- a) Se modifica el título de acuerdo a lo recomendado
- b) Se modifican reivindicaciones de acuerdo a lo recomendado
- c) Se modifican las figuras para que se entienda con claridad la invención
- d) En la descripción, se cambia el título y se sustituye sistema por dispositivo.
- e) En resumen se cambia el título.

Nota: En el resumen que se había proporcionado de la invención ya aclaraba que se trataba de un dispositivo que se instala en cualquier señal vial de pare, velocidad etc.

3) Dibujos:

Se acepta la observación de la página 2 del examen de fondo numeral 3.2 correspondiente a los dibujos, para lo cual se modifican los dibujos de manera que sea más comprensible la invención adjuntando figura 1 que muestra en perspectiva la invención y figura 2 que muestra la vista frontal de la invención colocada sobre una señal vial para hacerla inteligente:



4) REIVINDICACIONES:

Solo la reivindicación numero 3 recibió observaciones. Se acepta la observación de la página 2 del examen de fondo numeral 3.1 correspondiente, se eliminan los términos sugeridos y se redacta la reivindicación 3 de la manera indicada.

5) SOBRE EL EXAMEN DE PATENTABILIDAD, NIVEL DE INVENTIVA Y ESTADO DE LA TÉCNICA:

Dice el examen de fondo:

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	NC2016/0000113	"Sistema para generar cultura ciudadana y prevenir accidentes, <u>autosostenible</u> y <u>productor de energía</u> "	30/enero/2017

Y en la **Tabla 1**. Hace una comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica y define D1 como el estado de la técnica más cercano a la invención.

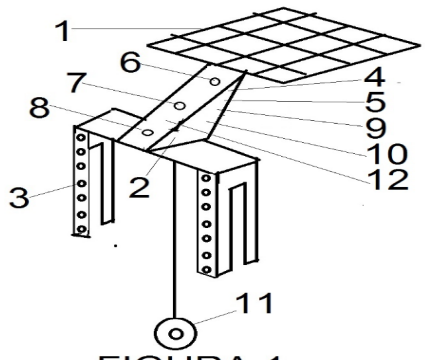
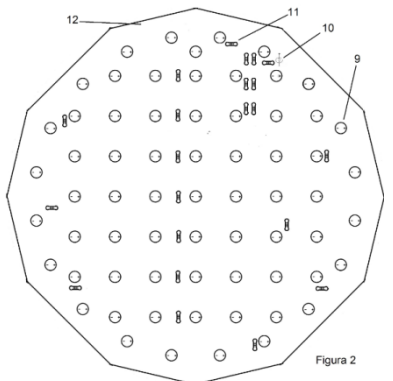
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	NC2016/0000113	1 a 4	Nivel inventivo

En respuesta a lo anterior:

La siguiente tabla muestra las diferencias esenciales que se ven el siguiente cuadro:

TABLA 1. DIFERENCIAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y NIVEL DE INVENTIVA

INVENCIÓN	D1
Tiene una forma diferente y elementos diferentes.  FIGURA 1	<i>Forma diferente</i>  <i>Figura 2</i>
Tiene un funcionamiento diferente. sensores lumínicos y electromagnéticos para detectar motos, carros y bicicletas así como su velocidad a distancias entre 10 metros y superiores a 100 metros, también usa sensores infrarrojos y botones para detectar peatones que quieren cruzar una vía, también tiene sensores de temperatura, CO2, ruido y humedad relativa. (Pag 3 descripción de la invención y Reivindicación 1)	No indica medir distancias, ni tener sensores electromagnéticos para motos carros, botones para peatones, ni medir la temperatura, CO2 o ruido.
Tiene una ventaja que no ofrece D1 : Para este propósito esta invención se coloca sobre cualquier señal vial sea pare, paso, peatonal, velocidad permitida 30Km/h, zona escolar etc. (ver Fig 1 y pag 3 descripción).	La forma de D1 no permite la ventaja técnica de facilidad de instalación sobre una señal vial para hacerla inteligente. D1 no incorpora botones ni sensores electromagnéticos para dotar una señal vial de ventajas técnicas.

La tabla anterior muestra que con lo de D1 no se llega de manera obvia a la invención.

Además que las diferencias, funcionamiento, ventajas, efectos técnicos, uso etc, están contemplados también en el art 81 D486 para otorgar patentes de modelo de utilidad.

Nota: En el resumen que se había proporcionado de la invención ya aclaraba que se trataba de un dispositivo que se instala en cualquier señal vial de pare, velocidad etc.

COMO PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD LA INVENCION CUMPLE:

a) Esta invención cumple con lo que dice el art 81 D486 que indica: Que cualquier toda nueva forma, configuración o disposición de elementos de un artefacto o parte del mismo que le permita mejor o diferente funcionamiento, utilización, fabricación, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, es susceptible de ser patentado como modelo de utilidad.

b) Que la SIC establece en su portal WEB las diferencias de requisitos entre patentes de invención y patentes de modelo de utilidad una de ellas con respecto al nivel de inventiva según la siguiente imagen extraída del portal de la SIC:

<https://www.sic.gov.co/patente-de-modelos-de-utilidad>

¿Qué diferencias hay entre patente de invención y una patente de modelo de utilidad?

El modelo de utilidad está previsto para invenciones menores en cuanto al rango inventivo. Las principales diferencias que cabe señalar son:

El modelo de utilidad sólo contempla la protección de invenciones de producto; en cambio en la patente de invención se protegen invenciones de producto y, también, de procedimiento.

La invención protegida en el modelo de utilidad debe ser nueva y tener aplicación industrial.

El periodo de protección del modelo de utilidad es de 10 años.

<https://www.sic.gov.co/pasos-para-solicitar-una-patente>

TIPO DE PATENTE ↔			
	NOVEDAD	NIVEL INVENTIVO	APLICACIÓN INDUSTRIAL
PATENTE DE INVENCION	X	X	X
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	X		X

c) Que además de no haber sido afectada por novedad en el examen de fondo, existen unas diferencias evidentes y considerables entre los documentos D1 y el dispositivo de la presente invención, que incorpora una forma diferente, una utilización diferente, una fabricación diferente, ventajas y efectos técnicos que también en los términos del art 81 lo hacen patentable.

5) SOLICITUDES FINALES:

1- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 D486 se haga la conversión a patente de modelo de utilidad. Se creó la tarea de conversión en plataforma SIPI.

Conversión

Convertir una Patente de Invención a Modelo de Utilidad o viceversa

Para su información

Solicitud radicada con el número: NC2020/0003194

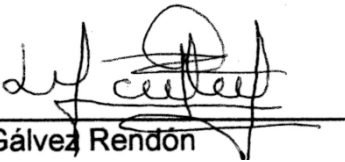
Ok

2- Que se tenga en cuenta el examen de fondo realizado, en el cual la invención cumple con los requisitos para ser patentada al no ser afectada por falta de aplicación industrial y tampoco ser afectada por novedad, además se demostró nivel de inventiva planteado en la tabla1 de este oficio que también muestra las diferencias con el estado de la técnica y que con base en lo que dice D1 no se llega de manera obvia a la invención y resolver el problema planteado.

3- Que se me conceda la patente de modelo de utilidad al cumplir los requisitos que contempla el artículo 81 D486.

4) Se renuncia al término restante para que se dé pronto trámite a esta respuesta y solicitud de patente.

Cordialmente.



Walter Gálvez Rendón